

Términos de Referencia

Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios del Aparato Central del Gobierno de Jalisco



Abril 2017

TÉRMINOS DE REFERENCIA
Evaluación Estratégica sobre Programas Presupuestarios del aparato central del
Gobierno de Jalisco

Tabla de Contenido

1. Fundamento legal	3
2. Sobre la evaluación Estratégica	3
2.1 Descripción básica de la clasificación programática de los programas presupuestarios del aparato central del Gobierno de Jalisco:	3
2.2 Objetivos de la evaluación	6
2.3 Metodología de Investigación	7
2.4 Planteamiento de las recomendaciones	8
2.5 Responsabilidades y Compromisos	10
4. Plazos y productos a entregar	12
5. Formatos y anexos	15



1. Fundamento legal

Los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DEL GOBIERNO (los Lineamientos), publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” (en lo sucesivo sólo el Periódico Oficial) el 18 de abril de 2015 cuyo objeto es establecer las bases técnicas para la implementación de la estrategia de Monitoreo y Evaluación de los programas públicos que operan las Dependencias y Entidades. Se establecen las bases para conceptualización de evaluaciones internas y externas, para la selección de entidades evaluadoras externas, para la ejecución y seguimiento de procesos de evaluación, y para la definición de compromisos de mejora derivados de procesos de evaluación.

En los Lineamientos se establece que todas las evaluaciones externas deberán llevarse a cabo conforme a los términos de referencia que al efecto se elaboren (Noveno, numeral 1), además de los tipos de evaluación que serán aplicables para los programas públicos; en ese sentido, las evaluaciones estratégicas se conciben como de carácter externo; cuyo objeto de estudio pueden ser diversos programas públicos, articulados mediante instrumentos de planeación como el PED y los Programas Sectoriales; y cuya finalidad sea determinar aspectos de diferentes tipos de evaluación (Décimo cuarto, numeral 1, inciso g). De tal forma que esta evaluación, corresponde con la categoría de “estratégica”.

Además, la realización de la Evaluación Estratégica de los Programas Presupuestarios del aparato central del Gobierno de Jalisco (en lo sucesivo sólo la Evaluación), corresponde con la establecida en el artículo SEGUNDO, numeral 1 del Programa de Evaluación 2017-2018 (PE 2017-2018). De conformidad con el PAE 2017, compete a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas coordinar la realización de esta evaluación, cuyo objeto de estudio son los programas presupuestarios de las Dependencias (aparato central) del Gobierno de Jalisco.

2. Sobre la evaluación Estratégica

2.1 Descripción básica de la clasificación programática de los programas presupuestarios del aparato central del Gobierno de Jalisco:

El Presupuesto de Egresos como instrumento de planeación estratégica de corto plazo presenta información sistemática y ordenada de los recursos públicos mediante



clasificaciones o dimensiones del gasto público, que permiten vincular las acciones gubernamentales conforme a la asignación y aplicación de los recursos establecidos a estas para la priorización de los mismos. De acuerdo a la naturaleza del gasto, las erogaciones gubernamentales se agrupan en gasto no programable, que se derivan del cumplimiento de obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto de Egresos, que no corresponden directamente a los programas estatales que proveen bienes y servicios públicos a la población; y en gasto programable, que consideran erogaciones que los entes públicos realizan en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas estatales para proveer bienes y servicios públicos a la población. Considerando el gasto programable, los entes públicos elaboran programas presupuestarios que es un instrumento de planeación y de categorización programática presupuestal en el que se agrupan diversas actividades con un cierto grado de homogeneidad respecto del producto o resultado final, y que se le asignan recursos humanos, materiales y financieros con el fin de que produzca bienes o servicios destinados a la satisfacción total o parcial de los resultados esperados respecto a su población objetivo o área de enfoque.

Descripción de los programas presupuestarios sujetos de la evaluación:

Los programas presupuestarios seleccionados para ser sujetos de evaluación se definieron tomando en cuenta varios criterios para su selección (además de formar parte del aparato central del gobierno de Jalisco) por lo que los programas pueden estar en alguno de estos supuestos: a) programa de valor público (considera aquellas acciones públicas que buscan maximizar el impacto positivo en el bienestar de la población, y que se caracteriza por: satisfacer necesidades o demandas de carácter público; son consecuencia de un proceso de legitimación democrática en donde la planeación, fiscalización y rendición de cuentas cobran relevancia; y que generan resultados positivos a los destinatarios de los bienes y servicios públicos) teniendo éstos alineación directa con las acciones y programas públicos registrados en la plataforma pública llamada al Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos , b) Continuidad de los programas durante, al menos, dos ejercicios fiscales de la presente administración, c) Los programas que se identifica que presentan mayor problemática en la estructura de sus MIR, d) Los programas considerados de alta relevancia para la presente administración y, e) Los programas que no hayan sido sujetos de evaluaciones en ejercicios presupuestales anteriores en los que se hayan revisados la consistencia de las MIR.

Tomando en consideración los criterios anteriores, se enlistan los programas presupuestarios que cumplen con dichos criterios. El evaluador deberá hacer un análisis de los programas presupuestarios aquí enlistados, para efectos de determinar cuáles son los 30 programas que según el planteamiento de su MIR, serán sujetos del proceso evaluativo.



Dependencia	Clave_Pp	ProgramaPresupuestario (Pp)
Secretaría General de Gobierno	799	Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para el Estado de Jalisco (SETEC)
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	054	Fortalecimiento de la Hacienda Pública Estatal
	070	Abastecimientos de Bienes y Servicios a las Dependencias del Ejecutivo y Organismos
Secretaría de Educación	809	Apoyos educativos para grupos vulnerables y la formación integral
	810	Formación inicial y de posgrado para los docentes de educación básica
	131	Tecnologías para Potenciar el Proceso de Enseñanza Aprendizaje en la Educación Básica
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco (Instituto Jalisciense de Salud Mental)	167	Promoción, prevención y Atención oportuna de los trastornos mentales en la población jalisciense.
Secretaría de Salud Jalisco (Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco)	155	Operación de los Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA)
	637	Prevención en el uso y abuso de sustancias adictivas
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	205	Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG)
	223	Evaluación, seguimiento, control y rendición de cuentas en la contratación y ejecución de la obra pública realizada por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
Secretaría de DesarrolloEconómico	225	Jalisco Competitivo
Secretaría de Turismo	254	Promoción Turística del Estado de Jalisco
	256	Planeación y Desarrollo de Producto
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	329	Gobernanzapara lasustentabilidad.
	321	GestiónSustentable del Territorio
Secretaría de Desarrollo e Integración Social	342	Inclusión para GruposPrioritarios
	337	Ampliación de Oportunidades Educativas para Niñas, Niños y Jóvenes
	335	Estrategias para la Superación de la Pobreza y Desarrollo Territorial
	346	Coinversión Social



Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	392	Educación superior con calidad, pertinencia, equidad y flexibilidad
	437	Proyectos de Innovación, Empresarial y Social
Secretaría de Cultura	816	Programa de Inclusión, Promoción, Difusión y Formación Cultural y Artística
	447	Programa de Desarrollo Cultural en los Municipios
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	467	Impartición de Justicia Laboral en el Estado
	469	Programa de Apoyo para el fortalecimiento del Empleo en el Estado
Secretaría de Movilidad	484	Operación de la vigilancia vial
	475	Información Ciudadana y Administración Eficiente y Eficaz de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros de la SEMOV
	487	Operativo Salvando Vidas
Fiscalía General del Estado	502	Fortalecimiento Institucional de la Fiscalía General del Estado
	531	Reinserción de los Adultos y Adolescentes a la Sociedad
	550	Estrategias de Inteligencia para la investigación, la Prevención, Persecución y Sanción de los Delitos
	571	Procuración e impartición de Justicia Accesible Expedita y Profesional Apegada a Derechos Humanos
	565	Investigación y Persecución de los Delitos Especializados
	545	Atención Integral a Víctimas del Delito

2.2 Objetivos de la evaluación

Objetivo general

Determinar la pertinencia de la lógica causal de las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios del sector central del Gobierno de Jalisco

Objetivos Específicos

1. Valorar la lógica horizontal de las MIR de los programas presupuestarios del sector central
2. Valorar la lógica vertical de las MIR de los programas presupuestarios del sector central

Objetivos y temas de investigación

Objetivos	Temas	Criterios para abordar los temas
Valorar la lógica vertical de las MIR de los programas presupuestarios del sector central	Análisis de los Resúmenes narrativos	<ul style="list-style-type: none"> El equipo evaluador deberá identificar si: a) las actividades son suficientes y necesarias para lograr cada componente, b) los componentes son suficientes para lograr el propósito, c) el logro del propósito ayuda o resulta en una contribución significativa al logro del Fin, y, d) el logro del fin contribuye de forma significativa al logro de un objetivo superior. Además de e) analizar la pertinencia de la definición de la población potencial y objetivo.
	Análisis de los Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> El equipo evaluador deberá verificar si los supuestos son externos al programa y planteados como situaciones positivas que deberán cumplirse de tal forma que permitan la lógica causal.
Valorarla lógica horizontal de las MIR de los programas presupuestarios del sector central	Pertinencia de los indicadores	<ul style="list-style-type: none"> La instancia evaluadora deberá determinar si los indicadores y sus componentes (unidad de medida, definidos permiten hacer un buen seguimiento del programa y evaluar adecuadamente el logro de los objetivos
	Pertinencia de los medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> La instancia evaluadora identificará si los medios de verificación están claramente definidos para recabar información de los indicadores

El evaluador externo deberá proponer los criterios que utilizará para abordar los temas de investigación que se plantean, que permitan obtener los hallazgos según la metodología de investigación que se proponga conforme a los parámetros establecidos en la siguiente sección. Se espera que los temas de investigación se construyan a partir de la evidencia y del juicio del evaluador externo como especialista en la materia, el análisis tendrá que ser exhaustivo y presentar un argumento integral concluyente.

2.3 Metodología de Investigación

La entidad evaluadora deberá presentar una propuesta metodológica para cumplir con los objetivos de la evaluación y los temas, que contemple cuatro elementos mínimos: 1) las técnicas de investigación, 2) las fuentes de información, 3) los alcances, y 4) el enfoque.

Por técnicas de investigación se entienden aquellos procesos de aproximación al objeto de estudio con el fin de obtener insumos de información, y pueden ser cualitativas o cuantitativas.

En las fuentes de información se deberán describir aquellas que la entidad externa requerirá para la realización de la evaluación.

Por alcance de la evaluación se entiende al nivel de comprensión que se espera tener del objeto de estudio, y puede ser: 1) Exploratorio: cuando se examina un problema y programa público no investigado anteriormente; 2) Descriptivo: cuando se caracteriza un problema, un programa público, señalando sus propiedades, aspectos importantes; 3) Correlacional: cuando se identifica la relación entre dos o más variables del problema o programa público, permitiendo prever escenarios futuros; y, 4) Explicativo: cuando se resuelve una hipótesis de la cual se obtienen conocimientos relevantes nuevos.

Por enfoque de investigación se entiende al paradigma de generación del conocimiento desde el cual se realiza la investigación, y que puede ser cuantitativo o cualitativo.

Objetivos específicos	Parámetros Metodológicos a considerar por la entidad externa
Validar la lógica horizontal de las MIR de los programas presupuestarios del sector central	Enfoque predominantemente <i>cualitativo</i> , con un alcance <i>descriptivo</i> , y técnicas <i>no experimentales</i> , como las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis documental ➤ Entrevistas a profundidad Las fuentes de información predominantes pueden ser indirectas
Validar la lógica vertical de las MIR de los programas presupuestarios del sector central	Enfoque predominantemente <i>cualitativo</i> , con un alcance <i>descriptivo</i> , y técnicas <i>no experimentales</i> , como las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis documental ➤ Entrevistas a profundidad Las fuentes de información predominantes pueden ser indirectas.

2.4 Planteamiento de las recomendaciones

La integración de las recomendaciones derivadas de la evaluación del programa y que plasmarán en la base de datos que integre el evaluador externo, se deberán plasmar también en una tabla de recomendaciones que contendrá los siguientes elementos:

- a) Consecutivo. Según el orden de prioridad que el evaluador determine para cada una de las recomendaciones emitidas.

- b) Recomendación. Se enlistará cada una de las recomendaciones surgidas del análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas
- c) Mejora esperada. Implica determinar qué se busca luego de su implementación.
- d) Actividades por recomendación. Para cada recomendación se deberán definir las actividades que se propone llevar a cabo para el cumplimiento del objetivo de las recomendaciones. Es importante mencionar que una misma actividad no se puede llevar a cabo para el cumplimiento de distintos objetivos.
- e) Implicaciones por actividad. Se deberá realizar un análisis sobre el tipo de implicaciones que, según el evaluador, conlleve la realización de la o las actividades propuestas; siendo los tipos de implicaciones a considerar los siguientes: 1. Operativas (de carácter técnico); 2. jurídico - administrativas (de carácter normativo o reglamentario, y administrativo u organizacional); 3. Financieras (de carácter económico o financiero).
- f) Las recomendaciones deberán detallarse de manera general para todo el conjunto, así como para cada uno de los programas presupuestarios valorados como objeto de estudio.

Tabla de Recomendaciones Generales

		Análisis		
Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Mejora esperada	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)

Tabla de Recomendaciones por Programa Presupuestario

		Análisis			
Número y nombre de programa presupuestario	Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Mejora esperada	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)



2.5 Responsabilidades y Compromisos

En el proceso de evaluación participan tres actores: 1) la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, que será la Dirección General de Monitoreo y Seguimiento de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación; 2) la Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público de la Subsecretaría de Finanzas y; 3) la entidad evaluadora externa, que será la persona física o moral que resulte seleccionada en el proceso de contratación.

La contratación y seguimiento de las actividades del Evaluador Externo se desahogarán por la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco.

La Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público (DGPPEG) deberá:

- i. Suministrar oportunamente toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.
- ii. Atender y resolver las dudas que se presenten por el evaluador externo, o la Unidad de Evaluación del Gobierno de Evaluación.
- iii. Participar en la revisión y retroalimentación de los informes de evaluación presentados por el evaluador externo.
- iv. Integrar la Agenda de Mejora en la que se formalicen los compromisos que se adoptan para la atención de las recomendaciones emitidas por el evaluador externo.

El evaluador externo deberá:

- i. Solicitar a la DGPPEG la información adicional que le permita verificar la información brindada, así como requerir información complementaria para el proceso evaluativo.
- ii. Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte de las Unidades Internas de Evaluación y por la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco.
- iii. Integrar los productos parciales y finales que incluyen el Informe de Evaluación (en extenso) y el Informe Ejecutivo de Evaluación.

- iv. Incorporar las adecuaciones que se deriven de las sesiones presenciales o virtuales de retroalimentación realizada con la Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público, y la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco a la base de datos y los informes de evaluación.
- v. Atender la sesión o sesiones-taller por bloque temático que se determine de los programas presupuestarios evaluadores, a fin de presentar los hallazgos finales y las recomendaciones que resulten de la valoración de las MIR a los responsables de integrarlas dentro de las dependencias ejecutoras del programa.
- vi. Retroalimentar la Agenda de Mejora de la DGPPEG.

La Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco deberá:

- i. Emitir el dictamen técnico de selección de la entidad evaluadora externa responsable de realizar las actividades de la Evaluación, previstas en estos Términos de Referencia.
- ii. Revisar la base de datos y los Informes de Evaluación de los programas que integre el evaluador externo, así como remitir las observaciones y retroalimentación que se consideren pertinentes.
- iii. Emitir el dictamen de aceptación de los productos finales de la evaluación.
- iv. Revisar la Agenda de Mejora para retroalimentar a la DGPPEG, respecto de los compromisos de mejora.
- v. Atender y resolver las dudas que se presenten, tanto por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público, como por el evaluador externo.

El evaluador externo al conocer la adjudicación a su favor, deberá acudir al área administrativa de la SEPAF, para conocer aspectos normativos que son de su incumbencia.

La SEPAF coordinará la realización de la presente Evaluación Estratégica, por lo que su Unidad de Evaluación será la responsable de la etapa de seguimiento y verificación de los productos de la evaluación.

El Gobierno de Jalisco tendrá la propiedad de los productos generados en el presente proyecto. En los documentos que se generen como productos de la presente evaluación se deberá especificar la propiedad, señalando que los informes son responsabilidad de la entidad externa, y no refleja las opiniones ni el punto de vista del Gobierno de Jalisco.



4. Plazos y productos a entregar

Los productos deberán ser entregados, a la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco receptora de los productos, que se indica en la tabla de plazos y productos a entregar, en el domicilio que corresponda mediante oficio en hoja membretada y firmada por el evaluador externo responsable de la evaluación. El oficio debe incluir la siguiente leyenda: “Se entrega (nombre del producto) en espera de su revisión y aprobación”.

Los productos entregados por el evaluador externo, serán considerados como finales una vez que la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco emita comunicado oficial de conformidad con los mismos. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco.

Se considerará que el trabajo de evaluación inicia cuando se comunica por escrito a la entidad evaluadora externa sobre la aceptación de su propuesta técnica. Los plazos para la realización de las entregas se detallan a continuación.

Plazos y productos a entregar

Entrega	Unidad de Evaluación receptora de los productos	Productos	Plazo	Pago
Primera	Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco	Productos Protocolarios (versión electrónica)	15 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	40% del monto comprometido para la realización de la evaluación
Segunda	Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco	Base de datos con las valoraciones para cada uno de los programas presupuestarios analizados	55 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	No procede pago
Tercera	Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco	Base de datos definitiva, informe global que contendrá tanto la valoración para el conjunto de los programas presupuestarios evaluados, como los reportes ejecutivos para cada uno de los programas presupuestarios agrupados por dependencia (versión)	70 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	60% del monto comprometido para la realización de la evaluación

Entrega	Unidad de Evaluación receptora de los productos	Productos	Plazo	Pago
		electrónica)		
Cuarta	Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco	Informe global que incluye tanto los hallazgos y recomendaciones para el conjunto de los programas presupuestarios evaluados, así como los reportes ejecutivos para cada uno de los programas presupuestarios agrupados por dependencia (documento impreso)+ productos complementarios (versión electrónica)	120 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	No procedepago
	Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco			

La revisión de los productos entregables se llevará a cabo por la Unidad de Evaluación receptora de los productos que se indica en la tabla anterior, y se notificarán los resultados de dicha revisión al evaluador externo en un lapso de 07 días hábiles posteriores a la entrega de los productos, a efecto de que el evaluador externo corrija las inconsistencias o errores en un lapso igual de 07 días hábiles posteriores a la notificación. El evaluador externo deberá informar sobre aquellas observaciones que no sean procedentes. En caso de que las inconsistencias o errores no sean atendidos por el evaluador externo, o no se emita respuesta alguna, no se realizará el pago correspondiente.

Los productos se deberán entregar como se detalla a continuación:

La *primera entrega* incluye: 1) los instrumentos de análisis que la entidad evaluadora propone emplear para cumplir con la metodología y con los objetivos establecidos en estos TDR, 2) una relación de las fuentes documentales que se emplearán para el sustento analítico de la evaluación, y 3) una relación de las necesidades de información específica que la entidad evaluadora requiere del programa. Para tal efecto se establece que el primer pago se realizará una vez que hayan sido aceptados los productos de la primer entrega por la instancia responsable, y siempre que haya sido formalizada la contratación de la evaluación.

La *segunda entrega* incluye: 1) una base de datos que contenga las valoraciones y recomendaciones específicas para los programas presupuestarios analizados. La base de datos deberá entregarse en formato electrónico en archivo Excel. Esta base de datos

deberá contener información tanto de la lógica vertical como la lógica horizontal en una sola sábana. Dentro de este archivo, las variables deberán estar codificadas y etiquetadas, además deberá evitarse contar con datos ocultos y celdas combinadas. Esta entrega se deberá realizar a los 55 días naturales después de notificada la asignación del proyecto, y contra esta entrega no procede pago.

La *tercera entrega* de productos se deberá realizar a los 70 días naturales después de notificada la asignación del proyecto. Contra esta entrega de productos se realizará el último pago de la evaluación. El informe global deberá contener tanto los hallazgos y las recomendaciones generales para el conjunto de los programas presupuestarios evaluados, con una extensión no mayor a 20cuartillas, incluidos elementos gráficos, como los reportes ejecutivos con principales hallazgos y recomendaciones para cada uno de los programas presupuestarios deberán integrarse en un esquema sintético en máximo dos cuartillas para cada uno. Estos deberán ser en versión electrónica.

La *cuarta entrega* de productos se deberá realizar a los 120 días naturales después de notificada la asignación del proyecto. La misma deberá contener el informe final Global en forma impresa y los productos complementarios en versión electrónica.

1. El informe global definitivo que contiene la valoración para el conjunto así como para cada uno de los programas presupuestarios, se deberán entregar en dos tantos impresos (a color, a doble cara, en hojas tamaño carta de color blanco, uno de esos ejemplares engargolados verticalmente, y uno sin engargolar), así como tres juegos de discos compactos. Cada Informe Global deberá contener la siguiente estructura:
 - a) Portada
 - b) Índice del documento
 - c) Resumen ejecutivo
 - d) Introducción
 - e) Descripción del conjunto de las MIR de los programas presupuestarios evaluados
 - f) Objetivos de la evaluación
 - g) Metodología
 - h) Análisis e interpretación de los resultados para el conjunto del objeto de estudio de la evaluación (en este apartado se detallará la información de los resultados obtenidos, con base en los objetivos específicos y los temas de investigación planteados en los TDR.



- i) Análisis e interpretación de los resultados para cada uno de los programas presupuestarios (en este apartado se incluirán los reportes unitarios en formato sintético).
- j) Bibliografía (incluir las referencias de documentos consultados para el estudio y los nombres de los actores estratégicos que fueron entrevistados determinando hora y lugar de entrevista)
- k) Glosario de términos
- l) Directorio de participantes (ficha curricular de cada uno de los miembros del equipo de investigación y actores implicados)
- m) Anexos

5. Formatos y anexos

Formato del Anexo 1 “Ficha Técnica con los datos generales de la entidad evaluadora externa y el costo de la evaluación”

El Anexo debe incluir la siguiente información:

- Nombre de la entidad externa
- Nombre del evaluador externo principal
- Nombres de los principales colaboradores
- Nombre de la Unidad de Evaluación responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Forma de contratación de la instancia evaluadora
- Costo total de la evaluación
- Fuente de financiamiento

